

Acuerdos del Tribunal Calificador de la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de una plaza del puesto de trabajo de cuidador gerontológico, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos

(Aprobada por Resolución 2957/2022, de 9 de noviembre, de la directora general de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 236, de 28 de noviembre de 2022).

ACUERDOS DEL TRIBUNAL

ALEGACIONES A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA PRUEBA SELECTIVA Y RESULTADOS DEFINITIVOS.

Finalizado el plazo de alegaciones a los resultados provisionales de la prueba selectiva, una vez analizadas las alegaciones presentadas y revisadas las correcciones solicitadas, el Tribunal calificador ha acordado:

1º. Desestimar las alegaciones presentadas por las personas aspirantes, en tanto que las preguntas planteadas son válidas y están correctamente formuladas, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. Igualmente, las puntuaciones asignadas a las personas aspirantes están correctamente calculadas.

2º. Aprobar los resultados definitivos y publicar la relación de personas aspirantes con las calificaciones definitivas obtenidas por orden alfabético y por orden de puntuación, que se incluyen como Anexo.

3º. Informar que contra los resultados, que tienen el carácter de DEFINITIVO, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el Director General de Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para su publicación en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es).

En Pamplona a 14 de diciembre de 2023.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

D^a María Alba Fernández García